

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23258

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL – SIRCAR
CALENDARIO FISCAL 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 13 CACM (B.O.: 16/12/2024) se establecen las fechas de vencimiento para la presentación y el pago de las declaraciones juradas del período fiscal 2025 correspondientes a los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada